

2.18 El análisis patrimonial y el PGC de 1973

Pedro RIVERO TORRE

Vicepresidente Segundo de AECA y Presidente de la Comisión de RSC
p.rivero@movistar.es

50 Aniversario Plan General de Contabilidad

El desarrollo de la información
financiera en España (1973-2023)

Director: José Antonio Gonzalo Angulo
Coordinadores: Javier Pérez García
Anne Marie Garvey

Madrid, ICAC, 2023  Instituto de Contabilidad y
Auditoría de cuentas

Resumen

El análisis contable es una especialidad, dentro de la Contabilidad, con metodología propia, cuyo objetivo final es: emitir una “opinión” soportada por la información disponible. La opinión deberá versar sobre la situación patrimonial, financiera, económica y otros aspectos (sociales, ambientales, etc.) dependiendo de para qué y por qué se haga el análisis (gestores, inversionistas, estado y reguladores, etc.). El análisis patrimonial ofrece la opinión sobre la “capacidad instalada” y el equilibrio fundamental entre inversión y financiación del conjunto empresarial, partiendo de la clasificación funcional de los estados contables. A diferencia de la opinión de auditoría que debe determinar si la información contable es conforme a “normas”, el analista debe opinar sobre si la situación que refleja dicha información es “buena o mala”, es decir, sostenible o no. La información contable, como lo recoge ya el PGC-1973, comprende la contabilidad externa, la interna y los estados finales y complementarios.

Palabras clave: contabilidad; análisis; sostenibilidad; patrimonio; capacidad instalada.

Abstract

Accounting analysis is a specialization within accounting, with its own methodology that has the goal of providing an “opinion” supported by the available information. The opinion should address the patrimonial, financial, economic situation, and other aspects (such as social and environmental) depending on the purpose and reason for conducting the analysis (managers, investors, government and regulators). The balance sheet analysis offers an opinion on the “installed capacity” and the fundamental balance between investment and financing of the entire business, based on the functional classification of financial statements. Unlike an audit opinion, which determines whether the accounting information complies with “standards,” the analyst’s role is to express an opinion on whether the situation reflected by the information is “good or bad,” that is, sustainable or not. Accounting information, as already stated in the PGC-1973 (General Accounting Plan of 1973), includes external accounting, internal accounting, and final and supplementary statements.

Key words: accounting; analysis; sustainability; heritage; installed capacity.

1 A modo de introducción

Debo de comenzar este trabajo de colaboración del 50 aniversario del Plan General de Contabilidad 1973 agradeciendo a mi compañero y amigo José Antonio Gonzalo la invitación a participar en esta obra, por varios motivos.

En primer lugar, por permitirme nuevamente aportar mis opiniones sobre lo que los Planes Contables han aportado para el avance en el conocimiento de la actividad de las empresas, de los negocios y de la actividad económica en general, como ya tuve ocasión de hacerlo hace 50 años en los trabajos para los planes contables y sus adaptaciones sectoriales, especialmente en lo que a la adaptación del PGC a las empresas del sector eléctrico se refiere (R.D. 437, 1998, de 20 de marzo) y en los trabajos y las reflexiones que pudimos añadir, con la participación en los trabajos de la Comisión que dieron lugar al conocido como Libro Blanco.

También quiero agradecer que me haya propuesto como tema “el análisis patrimonial y el PGC”, pues, en mi opinión, ambos, análisis y patrimonio, se hallan en un momento crucial por la evolución de la Empresa, como expondré más adelante.

Por último, quiero agradecerle también su incitación, en la invitación, para que intentara ser lo más académico posible y por ello que no dejara de aportar las consideraciones “críticas”, entiendo que constructivas, que estimara conveniente; ya que, creo, en ambas peticiones se pone de manifiesto el propósito y deseo de que esta obra conmemorativa del 50 aniversario del primer PGC español, sirva para reflexionar, con la aportación de todos, sobre el estado actual de la contabilidad y sobre el papel que puede y debe desempeñar ante los nuevos objetivos que la empresa tiene que alcanzar para contribuir a su mejor desarrollo y al del Sistema socioeconómico en el que opera, en el camino de lo que actualmente entendemos por “sostenibilidad”.

2 Algo de “marco histórico” para que se comprenda lo que se expone más adelante

Como puso de manifiesto el profesor Fernández Pirla en el prólogo a la obra de homenaje al también profesor José Rivero Romero, editado por la Universidad de Murcia, cuando se crea en 1943 la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales en la Universidad Complutense de Madrid, aparecen, en su primer plan de estudios, dos asignaturas optativas y semestrales: Teoría de la Contabilidad y Examen de Balances; siendo el catedrático José Castañeda el primer profesor que orienta la “Teoría de la Contabilidad” hacia el campo de las ciencias económicas. Posteriormente, el propio Fernández Pirla asumirá, a partir de 1953, dicha asignatura ya anual y troncal, y seguirá profundizando en esa línea hasta su “Teoría Económica de la Contabilidad”, en paralelo con su otra obra sobre “Economía y Gestión de la Empresa”, que daban cuerpo conjunto de la gestión y rendición de cuentas de la empresa en lo microeconómico y de las magnitudes macroeconómicas, como agregados de ellas, en la contabilidad nacional.

Estos planteamientos en España eran a su vez la consecuencia lógica de la integración de los estudios mercantiles en la Facultad de Economía, respondiendo, además, a la propia evolución de los desarrollos ocurridos en la contabilidad en los demás países europeos y en EE. UU., desde los orígenes de la partida doble.

Efectivamente y a los efectos concretos que ahora nos ocupan en este trabajo, simplemente recordar que la contabilidad, a partir de la partida doble, va desarrollándose en paralelo a la propia evolución y exigencias derivadas de la captación (hecho contable, traducción del

hecho económico), medida (valoración) y representación (plan de cuentas, balance, cuenta de resultados, etc.), con el objetivo fundamental, en principio, de establecer responsabilidades entre propietario y administrador (personas físicas o jurídicas) en los negocios que fundamentalmente en su origen eran de “comercio”; por lo que, al mismo tiempo, la contabilidad es utilizada por el derecho, como “concreción” y valoración de los derechos y obligaciones que surgen entre ellos; adquiriendo cada vez más importancia la sujeción de la contabilidad al derecho en la denominada “etapa jurídica de la contabilidad” y, dentro de ella, esencialmente la información y representación del “patrimonio” en el sentido de conjunto de bienes, derechos y obligaciones entre ambas figuras (propietario y administrador) al ritmo y en la medida en que se desarrolla también el concepto jurídico de “sociedad mercantil”.

Especialmente con el paso de la actividad económica de comercio a la actividad económica industrial, a partir de la “Revolución Industrial” es cuando aparece la “Empresa” como unidad económica de producción compleja, cada vez más ligada a los desarrollos correspondientes a la Teoría Económica, la división del trabajo, la especialización en los procesos comerciales e industriales etc.; es decir, la gestión empresarial a la que debe seguir dando respuesta la contabilidad, aceptando ya el planteamiento de “gestión económica de los recursos”, es decir, Teoría Económica de la Contabilidad, como respuesta a esa exigencia de información para la gestión empresarial, a la que se llega después de un dilatado periodo de evolución desde el “no hay deudor sin acreedor”, al “origen y aplicación de recursos”, donde no hay aplicación sin recurso y la igualdad en los registros contables pasa a ser consecuencia del registro de las materializaciones (inversiones) como aplicación de recursos financieros (propios y ajenos).

En definitiva, se pide a la contabilidad que responda con su especialización a la información sobre la “actividad económica”, útil para la gestión de los “recursos y empleos”, transformando la propia idea de patrimonio, de origen jurídico, en la de patrimonio empleado en la “empresa” como unidad de producción; es decir, unidad de los “factores de la producción”, su aplicación y los resultados de su actividad económica mediante el proceso de producción.

Específicamente, el empresario, gestor y/o propietario, necesita conocer información útil para orientar la dirección de su gestión y/o inversión y para poder juzgar sobre los resultados económicos de dicha actividad, así como, para poder juzgar sobre lo adecuado o no de la misma y, en último extremo, de sus posibilidades de competir (competitividad) en los mercados en que opera, y poder mantener dichos resultados y/o mejorarlos en periodos futuros.

En concreto, el desarrollo de la actividad empresarial en mercados diversos y distantes y la fabricación y venta de diversos productos y/o subproductos y servicios, necesita conocer los “márgenes” que su empresa obtiene y, por ello, el precio que le “cuesta” producir y vender cada uno de ellos y en cada mercado; siendo esta información, en buena parte, distinta, o más bien complementaria, de la que se utilizaba para el “control del patrimonio”; ya que, además, de información para la adecuada gestión en la empresa, es necesaria para poder compararse con otras realidades competitivas y oportunidades de inversión. Evidentemente, en esta situación, el patrimonio y su actividad económica, que sigue siendo el eje central de la contabilidad, se concibe como “conjunto de factores de la producción de los que dispone la empresa para su actividad” y su participación en el proceso económico de producción que, a su vez, se compone, en las llamadas empresas de ciclo completo, de las actividades parciales de: aprovisionamiento, fabricación, venta y cobro de dichos productos y/o servicios, elaborados para la venta (cifra de negocios), que se corresponde con el circuito económico inversión-financiación y así, el mismo, sólo deja de ser “en curso”, es decir, completo o total, cuando los productos “vendidos” son “cobrados” y por eso también la importancia de distinguir entre los Estados Contables de Fondos (balance, incluido el resultado total de la gestión) de los Estados de Flujos (origen y aplicación de fondos) y, en particular, como uno de estos últimos, el Estado de Flujos de Tesorería.

En la situación actual, la exigencia de ampliar los objetivos del patrimonio y de la actividad de la empresa a los conceptos de gobernanza, ambientales y sociales, además de los estrictamente económicos (RSC, ASG, ODS, etc.) demandan nueva información complementaria, que permita al empresario y a terceros interesados (*stakeholders*) juzgar sobre la sostenibilidad del patrimonio gestionado y de la gestión el mismo, como veremos más adelante.

Desde el punto de vista puramente contable, la evolución anterior se ha ido concentrando en las fases que podrían denominarse: jurídica, económica y de sostenibilidad, a estos efectos.

3 Amortizaciones, provisiones, previsiones, reservas, cuentas de orden, resultados, intangibles y riesgos, en el PGC-1973 y en la actualidad

La vocación expresada por la comisión que elaboró el PGC-1973, de que la información contable sirviera tanto para dar cuenta a terceros como a los propios gestores, de la composición del patrimonio y los resultados de su gestión, se pone especialmente de manifiesto en aquellos casos en los que una partida o cuenta no implica, para su existencia y valoración, que se haya producido una transacción previa de la que se derivara precio de venta o compra y existencia de deudor o acreedor como resultado de la misma (exigencia jurídica), sino que existe una voluntad de recoger en la contabilidad las incidencias a las que está sometida la propia conservación del patrimonio como se pone de manifiesto en algunos casos a los que se hace referencia en este apartado.

El análisis patrimonial precisa, como se ha dicho, de información que, en el PGC-1973, se contiene tanto en la parte “convencional” del mismo, como en la parte analítica del grupo 9, y ello afecta tanto al contenido (cuentas que componen el patrimonio, fundamentalmente el balance), como a los valores que deben asignarse a esas cuentas para el análisis. Es decir, en principio, se parte del balance como “descriptor del patrimonio” y de sus valoraciones, para comenzar dicho análisis por la transformación de ese estado contable (balance), clasificando y completándolo, con las valoraciones necesarias, especialmente en las cuentas que a continuación recogemos y para lo que, como también hemos indicado, se utilizará la información complementaria procedente del repetido grupo 9, de las normas de valoración, y de los documentos complementarios, hasta llegar, en una primera etapa del análisis, precisamente a esa “clasificación funcional”.

Si se trata no sólo del análisis de la situación patrimonial, sino de otros aspectos de la empresa relacionados con él, por ejemplo, los equilibrios patrimoniales, la solvencia, etc., debe de utilizarse además la información contable contenida en los estados complementarios como los de origen y aplicación de fondos, el cuadro de financiación, los estados de valor añadido o el de tesorería (*cash flow*) etc.

Las diferencias fundamentales de la información contable para el análisis, contenidos en el PGC-1973 y en el correspondiente a la actualidad, se encuentran principalmente en que, en el PGC-1973, se optó por incluir prácticamente toda la información en el Plan de Cuentas (incluido el grupo 9), mientras que, en la evolución de ese Plan hasta el presente, se ha ido trasladando del Plan de Cuentas a los informes y estados complementarios, gran parte de la información del grupo 9 a la memoria, informe de gestión, informe no financiero, o el Informe Integrado entre otros. Para el futuro próximo, a partir de la Directiva Comunitaria 2022 de 14 de diciembre, se mantiene, no obstante, el concepto único de PGC para el conjunto de toda esa información, más la que se añada como necesaria para el análisis de sostenibilidad.

Consecuencia de lo anterior, en el PGC actual desaparecen, en balance, las cuentas de orden, las de previsiones, el grupo 9, algunas provisiones y, no obstante, la información para el análisis debe de obtener, de toda la documentación contable complementaria, dicha in-

formación; por lo que conviene recordar cuál era el papel de dichas cuentas en el análisis (concretamente en el patrimonial) y cuál el significado justificativo de su utilidad, para así poder recomponerlas en la clasificación funcional del patrimonio disponible, tanto para la empresa, como para la sociedad mercantil a la que esta pertenece.

3.1 Amortizaciones

Las amortizaciones deben representar, en principio, la depreciación acumulada del activo fijo sujeto a depreciación; ahora bien, para el análisis del patrimonio productivo de la empresa como unidad de producción, interesa conocer cuál es el valor del activo amortizable y también cuál es el valor de la depreciación del mismo, en función de su “capacidad de mantenimiento” de la actividad productiva, en condiciones de competitividad, lo que implica tener en cuenta, no sólo el valor de adquisición del activo, sino también el de sustitución y/o de reposición, en su caso.

Cómo utilizar la información referente a las amortizaciones que ofrece el PGC, depende de que se utilice la información que ofrece el balance o que se disponga y utilice además la información elaborada con criterios de contabilidad analítica (grupo 9 en el PGC-1973 o memoria y documentos complementarios en los Planes actuales). En todos los casos puede afirmarse que la denominación será única (amortización), pero su contenido y valoración será distinto y habrá que tomar la que se considere más ajustada a los fines que se persigan en el análisis del patrimonio.

En este sentido, la amortización puede responder al reflejo contable de la recuperación parcial, vía ingresos, de la inversión monetaria efectuada para incorporar ese activo patrimonial a la Empresa (gasto o coste histórico), para lo cual será preciso que la Cuenta de Resultados ofrezca saldo 0 o positivo, o el cálculo acumulado de la parte consumida del activo en cuestión, de acuerdo con el método aplicado en su cálculo (lineal, progresivo etc.) y también el importe periodificado de su desgaste por: paso del tiempo, uso y obsolescencia, representada esta última por la aparición de otros activos capaces de producir con mayor eficiencia o menor coste; para ello, habrá de tenerse en cuenta, según el caso, bien el “valor de sustitución” (si se va a sustituir por otro igual o similar); el coste a valor de reposición (si va a ser sustituido y teniendo en cuenta por ejemplo los efectos de la inflación) o al valor útil de reposición (si se va a sustituir por otro distinto en función de los avances o las limitaciones tecnológicas u otras). Piénsese por ejemplo en los efectos derivados de las exigencias por ejemplo de limitación de emisiones de CO₂ y su efecto correlativo en la obsolescencia y amortización de centrales de combustión en la generación de electricidad.

Además, lógicamente, las valoraciones tanto del activo como de su amortización, deberán tener en cuenta también el valor incorporado en el bien no sujeto a amortización (valor residual), la vida útil técnica (periodo que puede participar dicho activo eficientemente en el proceso productivo de la empresa), el valor, en su caso, de las plusvalías pendientes generadas (por ejemplo cuando en un activo, en principio amortizable, el valor del residuo es superior al de adquisición, como puede ser el caso de vehículos de época, elementos decorativos y mobiliario o construcciones, que adquieren con el tiempo categoría y valor histórico-artístico, o solares que, por su situación y valor, no vayan a ser utilizados en el futuro porque su valor resulte superior al de adquisición y cuya disposición para la venta puede aconsejar incluso el cambio de ubicación de todo o parte de la Empresa, con los inmediatos efectos sobre la obsolescencia, in situ, de todos o parte de los demás activos operativos.

Deberá de tenerse en cuenta, además, si el activo objeto de amortización es parte del patrimonio productivo o ajeno al mismo; pues, mientras en el primer caso deberá ser objeto de “amortización”, en el segundo deberá liquidarse, en su caso, por un proceso de saneamiento (test de deterioro periódico).

Por último, deberá de tenerse en cuenta todo el proceso financiero que se deriva de las amortizaciones, especialmente en lo que se refiere al origen (ingresos) y aplicaciones financieras (devolución de deuda o recuperación de recursos propios en ellos invertidos).

Si todo lo anterior es útil y necesario para el análisis patrimonial, la Contabilidad, es decir el PGC, deberá plantearse si es capaz de aportar información suficiente para hacer frente a todo el análisis o si se requerirá además información complementaria procedente de otras fuentes o áreas de conocimiento, incorporadas o no cuantitativa y cualitativamente a los documentos contables como pueden ser, por ejemplo, la existencia de coeficientes capaces de permitir la presentación de “Estados de activo ponderados por riesgos”.

3.2 Provisiones, previsiones y reservas

Muy relacionado, al menos en la parte financiera, con lo anteriormente expuesto para las amortizaciones, aparecen en el PGC-1973 estos tres tipos de cuentas; desapareciendo en los planes posteriores la de previsiones, aunque nuestra propuesta es que, para el análisis, la información de ellas derivada debe de aparecer en la Memoria y documentos complementarios, de forma que, el analista del patrimonio pueda recomponer el valor de las mismas por ser fundamental. Es decir, para el analista, la desaparición de la cuenta concreta no puede suponer la correlativa desaparición de su contenido en los documentos complementarios del Plan, por ser fundamentales para que el análisis no quede limitado y así lo reconoce el propio Plan.

Por lo que respecta a las provisiones, éstas, como se indica en el PGC, recogen la pérdida que sufren determinados elementos de activo o pasivo (clientes fallidos, depreciación de existencias, riesgos, etc.) y, en sentido estricto, recogen, en buena medida, el valor estimado de la corrección del valor que deben experimentar aquellos elementos de balance que, por aplicación del “principio de prudencia”, están registradas contablemente desde el momento en que se prevean; a diferencia de los ingresos que se registrarán sólo cuando se devenguen.

Las dotaciones y su correlativa aparición en el balance, suponen una aplicación de los ingresos a la cobertura de las pérdidas, para así restaurar el valor de dicha pérdida en el patrimonio de la empresa. Se trata pues del reconocimiento de una pérdida y, por tanto, aparecerán en los registros contables tanto si el resultado final del ejercicio es positivo (disminuyéndolo), como negativo (aumentándolo). Reflejan pues, las correcciones del valor patrimonial (reducción), ocurridas por pérdidas probables; por ejemplo, en el caso de los fallidos que se espera ocurran en Clientes durante el periodo que va desde la venta, al cobro de los productos y/o servicios vendidos, aunque todavía no haya llegado la fecha del cobro, que es cuando se conocerán exactamente. Es pues un proceso de “saneamiento patrimonial” que supone una corrección del mismo.

Por otra parte, la opción de registrar y distinguir entre previsiones y reservas nace asimismo de la necesidad de que el análisis patrimonial distinga, en lo que respecta a las fuentes de financiación del patrimonio productivo, los equilibrios, así mismo patrimoniales, entre inversión y su financiación. Para ello, es necesario distinguir, entre la autofinanciación, generada por el proceso productivo de la empresa para que ésta siga funcionando en similares condiciones de eficiencia y estabilidad financiera (va ligado por tanto al proceso de amortización y al de financiación), siendo las previsiones, o autofinanciación de mantenimiento, las retenciones necesarias para mantener el mismo nivel de eficiencia y endeudamiento en el momento de la reposición y, si la Empresa está en un proceso expansivo, o quiere mejorar el equilibrio financiero, (relación fondos propios-deuda) constituirá las correspondientes reservas o autofinanciación de enriquecimiento.

En estos dos casos (previsiones y reservas) el origen tiene que estar no en los ingresos, como es el caso de las previsiones, sino en la retención de resultados; siempre que estos den lugar a beneficios, siendo, por tanto, en el caso de las previsiones, beneficios no distribuibles sin empobrecerse en el sentido de renta y riqueza de Hicks, mientras que las reservas, serán beneficios distribuibles no distribuidos y por ello pasan ambas a formar parte del patrimonio de la empresa.

Un ejemplo elemental, creo que contribuirá a aclarar y completar lo que he expuesto en cuanto a previsiones, reservas y su relación con el proceso económico-financiero de las inversiones y su amortización.

Supongamos que se trata de una empresa, que tiene en su activo, un vehículo de transporte, cuyo precio de adquisición ha sido de 100 euros y al que se le otorga una vida útil de 5 años y que, además, su adquisición, se financia en el 40% (40 euros) mediante fondos propios y el 60% (60 euros) con fondos ajenos, mediante un préstamo a 3 años, a devolver en 3 anualidades (20 euros/año).

A su vez, se estima que este vehículo, se repondrá por otro vehículo similar (no expansión del activo) y que la inflación que le afecta se estima en una media del 2% anual. Se estima también que el valor útil de reposición en su momento será, por todos los conceptos, de 112 euros; y que el valor residual al entregarlo para su reposición será de 20 euros. Si para la amortización se utiliza además el método lineal, tendremos que:

La amortización llamada técnica (la que procedente de la cuenta de resultados se acumula en el balance, a coste histórico será: $100 - 24/5 = 16$ euros/año).

En consecuencia, al final del periodo útil, tendríamos en amortización acumulada (balance): $16 \times 5 = 80 + 20$ (venta residual) = 100 euros que es el valor histórico del vehículo.

Por lo que respecta al proceso de financiación tendríamos: devolución de deuda, 20 euros/año.

La diferencia entre dotación a amortizaciones y devolución de deuda será pues: $16 - 20 = - 4$ euros.

Lo que representa que, con la amortización, se está recuperando una parte del activo de la explotación, pero nada inicialmente de los recursos propios invertidos en él y habrá además un deterioro de la estructura financiera mediante el uso de la “refinanciación” de una parte de dicha deuda (4 euros), planteándose el desequilibrio financiero que supone que para mantener el activo en funcionamiento, ha de pedirse nuevos préstamos (4 euros) no para nuevas inversiones, sino para devolver parte de los préstamos anteriormente obtenidos (refinanciación), esta diferencia provocará un efecto acumulativo en los 3 primeros años de: $4 \times 3 = 12$ euros que, a su vez, habría de completarse con la materialización en algún elemento, también en balance, que permita la conservación del valor en el tiempo de los flujos generados con las amortizaciones, cuando se trate de recuperación de recursos propios.

En el proceso descrito, y supuesto que, en el tiempo, primero se recupera la financiación ajena, sólo en el cuarto y quinto años se recuperarían los fondos propios invertidos ($20 + 20 = 40$ euros de capital) y sólo en el cuarto año, existiría la previsión, puesto que los 20 euros generados en el último de los 5 ejercicios de amortización serían reinvertidos en el nuevo activo adquirido para continuar y mantener la eficiencia del proceso productivo de la empresa en ese mismo año.

Así pues, en este caso simplificado, sólo si se retienen beneficios para atender el diferencial de devolución anual de la deuda, esta retención serían previsiones y constituiría la alternativa a la “refinanciación” y al consiguiente desequilibrio patrimonial financiero.

Por tanto, manteniendo el orden de recuperación en el tiempo de los recursos ajenos y propios invertidos, y, cuando el importe de las amortizaciones es inferior al de las devoluciones de deuda, la diferencia en los primeros ejercicios, si se financia sin préstamos nuevos, es el importe de las previsiones y si la diferencia se cubre con nuevos préstamos estaremos ante un caso de necesidad de “refinanciación”, empeorando, al menos temporalmente, el equilibrio financiero del patrimonio de producción.

En el ejemplo simplificado propuesto tendríamos:

1ª año: devolución de deuda: 16 amortizaciones + 4 previsiones

2ª año: devolución de deuda: 16 amortizaciones + 4 previsiones

3ª año: devolución de deuda: 16 amortizaciones + 4 previsiones

	---		---						
Totales :	48	+	12	=	60	euros			

4ª año: recuperación neto 16

5ª año: “ “ 16 + 20/ (venta residuo) = 52 euros

Total general: 112 euros

Es decir: reposición 112 euros financiado con neto (4 capital + 12 previsiones) + 60 de préstamo; lo que significa la misma cantidad de Neto en “moneda constante” (deflactado) y 60 o igual cantidad de préstamos, aunque también puede juzgarse como menor que el inicial si hubiera inflación.

Por tanto, los 112 euros (valor útil de reposición) se podrán reponer, en ausencia de inflación, manteniendo el valor eficiente del activo (vehículo) y también sin empeorar (mantenimiento) la estructura financiera puesto que:

$$112 = 40 \text{ Neto} + 12 \text{ Previsión} + 60 \text{ Préstamo}$$

Por esa relación entre los flujos procedentes de las rotaciones para amortizaciones, aparecerán en el proceso previsiones cuando, como se ha visto, las dotaciones “jurídicas” a amortizaciones (recuperación mediante ingresos de la financiación invertida en los activos amortizables) se produzcan diferencias entre la vida media útil de los activos y la de los pasivos ajenos que la financien, así como por la necesidad de, si se quieren evitar refinanciaciones, retener flujos para devolver parte de la deuda o por conservar el valor de la “firma” si, por ejemplo, hay inflación.

En el ejemplo expuesto, si la cantidad a devolver cada ejercicio fuera, por ejemplo, 16 euros/año, bien por préstamos a más largo plazo o por una mayor participación de los Fondos Propios, sólo sería necesario para generar autofinanciación de mantenimiento, retener previsiones en los dos últimos ejercicios.

Hasta aquí hemos expuesto un ejemplo simplificado para intentar aclarar nuestro concepto de provisiones (que pasarían a reservas en el momento de la reposición) como parte de la autofinanciación de mantenimiento y el de Reservas como complemento de autofinanciación de enriquecimiento, para el caso de expansión de los activos, manteniendo el “apalancamiento financiero” sin deterioro.

Naturalmente la realidad patrimonial es mucho más rica que el ejemplo expuesto, lo que puede hacer variar la cuantía y la complejidad de los cálculos de las provisiones, pero el concepto permanece. Así, por ejemplo, cabría plantearse, entre otras, situaciones tales como: el valor útil de reposición es menor que el histórico; el precio de venta del activo residual permite cubrir la amortización de reposición y el coste de capital. El valor útil de reposición es menor que el coste histórico. Hay o no hay inflación. Hay o no activos no amortizables por ejemplo solares. Naturaleza de esos bienes no amortizables y su financiación para su recuperación con la financiación mediante pasivo o neto; ¿cómo tratar la financiación de la obra en curso? Etc.

3.3 Resultados y beneficios

Una vez más, el PGC-1973, establece cómo debe determinarse el Resultado en la “contabilidad convencional” y, lógicamente, también establece cómo debe determinarse el resultado (beneficio) de la contabilidad interna o analítica en el grupo 9.

Efectivamente, y así lo indica, la cuenta de pérdidas y ganancias determina, a través de su saldo, el resultado periódico, por diferencia entre ingresos (haber) y gastos (debe); entendiendo que esta diferencia es, así mismo, el resultado o parte de los ingresos que después de cubrir todos los “gastos” queda a disposición del empresario-propietario; pero, en términos económicos, este únicamente obtendrá beneficios de su gestión, si es positiva la diferencia entre satisfacciones (ingresos) y sacrificios (costes), incluidos los que corresponden a su capital propio aportado y que debe responder, como se dijo, a lo que pudiera repartirse sin empobrecer el patrimonio de la empresa (Hicks).

Así pues, el “resultado” sólo será “beneficio” si los ingresos superan a todos los costes, incluida la amortización a valor útil de reposición y el coste de capital (recursos propios y ajenos).

La contabilidad pues, no define el beneficio, sino que lo mide de acuerdo con la definición de la teoría económica; y el PGC, al seguir la teoría jurídica, sólo contabiliza, en la parte externa o convencional, como gasto, lo que el propietario debe de pagar a terceros (gasto financiero), mientras que en el grupo 9 de la Contabilidad Analítica, el gasto financiero es sustituido por el coste de capital, siendo pues en la información contable global, los “elementos supletorios” los que ajustan el resultado para determinar y ofrecer el beneficio.

Aún más, en análisis, sólo se hablaría de auténtico beneficio empresarial cuando se trate del beneficio calculado como se ha indicado y si, además, este saldo supera “el coste de oportunidad”, es decir, el beneficio que, en su caso, se deja de obtener por estar los fondos propios invertidos en la empresa, en lugar de en otra alternativa de inversión con rentabilidad superior. Un resultado (beneficio) inferior al coste de capital, supondría, en análisis, que la inversión no es aconsejable puesto que se podrían obtener mejores resultados económicos de rentabilidad, “prestando” ese dinero invertido a otro proceso de producción y si el riesgo que corre al invertirlo en la propia empresa, ya que el beneficio de la Empresa es el que le queda como “renta residual” al propietario, después de atender a todos los demás gastos incluido el gasto financiero de los préstamos ajenos.

3.4 Intangibles, comparabilidad, análisis patrimonial, sectorizaciones y verificación

El análisis patrimonial, basado en la información contable, es una parte del análisis que, a su vez, constituye un área específica dentro de la contabilidad y que, con una metodología propia, tiene como objetivo: dar una “opinión” sobre la composición del patrimonio de la “sociedad” propietaria de la “empresa” y sobre la situación y actividad de esta última. Puede afirmarse pues que, el análisis contable del patrimonio abarca tanto, en su caso, a la parte del mismo que participa directamente en el proceso económico de la empresa, como a la que no lo hace, por ser “ajeno” o “complementario” de dicho proceso, como se verá al tratar de la clasificación funcional del mismo. Esta diferenciación es importante por cuanto uno de los objetivos del análisis patrimonial es, por ejemplo, dictaminar sobre la capacidad instalada de la empresa y los adecuados equilibrios entre inversión – financiación o resultados de su actividad, ya que los resultados son también un componente más de ese patrimonio.

Por su parte, el análisis requiere, como se ha dicho, una especialización que permita utilizar adecuadamente toda la información que ofrece el conjunto de la contabilidad (PGC) y también, en determinados supuestos y objetivos, la información que pueda ofrecer la contabilidad, aunque no es generada directamente por ella, sino que se contiene, por ejemplo, en los estados complementarios como el actual “Informe no Financiero”.

Una primera deducción de lo expuesto es que, el analista utilizador de la información contable, puede no ser un contable puro, pero, desde luego, necesitará “saber” contabilidad, para poder utilizar adecuadamente la información que ésta le ofrece incluyendo, como se ha dicho, la procedente, en su caso, de otras áreas de conocimiento, por ejemplo, el que se realiza en el análisis patrimonial bursátil para empresas cotizadas en esos mercados.

A su vez, el alcance del análisis patrimonial, como el de cualquier otro análisis, dependerá del objetivo u opinión a emitir con el mismo y así, será distinto el alcance del que se realice por el empresario para orientar adecuadamente la gestión de su empresa o el que se haga para aceptar una inversión y/o solicitar su financiación, o el que requieren otros interesados en la gestión de la empresa desde el exterior de ella: clientes, proveedores, empleados, Estado a efectos regulatorios y/o fiscales, etc. y ello, lógicamente, influirá también en la adecuación y validez del método empleado a dichos fines.

También es fundamental, en el análisis contable, establecer magnitudes que permitan la comparación de la empresa y su evolución temporal, tanto consigo misma (por ejemplo, en el método de porcentajes horizontales del balance en distintos periodos de tiempo) o con otras empresas, de actividad similares, a través de la comparación de sus estructuras patrimoniales (porcentajes verticales).

Naturalmente, la necesidad de comparar para poder establecer si la situación patrimonial es buena o mala con relación a la óptima, es decir, la mejor de lo posible, requiere indicadores internos y externos, como por ejemplo cuando se quiere comparar la situación de la propia empresa con la media de las pertenecientes al mismo sector con el grupo de las que están en mejor o peor posición.

Todo ello nos lleva, necesariamente, a considerar la importancia crucial que tiene el que los datos e información que nos ofrezca el PGC, cumplan con el requisito o principio de la “comparabilidad”, es decir, de la homogeneidad suficiente para que puedan ser utilizados correctamente por el analista, en la definición y cálculo de “indicadores” o “agregados” y, en este sentido, es indudable que el PGC-1973 representó un avance sustancial en relación con la situación existente antes de él.

La comparabilidad es o exige la homogeneidad y la medición en unidades iguales; por ello, tanto el PGC-1973 como en las etapas anteriores y posteriores, la expresión de las magnitudes patrimoniales se establece en una unidad única que es la monetaria, aunque el discurrir del tiempo pueda y deba poner en cuestión, si la moneda en que están expresados los datos contables en un periodo dilatado, cumplen esa condición de homogeneidad, dado que la existencia de fenómenos como, principalmente la inflación, pone en cuestión si la unidad es verdaderamente la misma al principio y al final del período; al menos no lo será su valor real. Por ello se han intentado soluciones y ensayos como el balance oro, balance dinámico (Smalenbach y Snozi), balance en moneda constante, balance en términos de poder adquisitivo de mercado, etc. tratando, todos ellos, lógicamente, de buscar la comparabilidad que ha exigido siempre el análisis.

En realidad los principios contables de prudencia y el precio de adquisición, básicos en el PGC-1973 y en los demás y sus reformas, presentan indudables ventajas, especialmente para el establecimiento de “responsabilidades” de naturaleza jurídica, al determinar que un “hecho económico”, sólo pasaría a ser “hecho contable” (contabilizable) si, en el mismo, se pueden identificar cuantitativa y objetivamente quién es el sujeto deudor y el acreedor (no hay deudor sin acreedor) y por qué importe; lo cual, en el análisis patrimonial basado en la información contables, presenta también sus limitaciones, como consecuencia esencial de que la información contable busca la “seguridad” mientras que el análisis no puede hacerse sin tener en cuenta el “riesgo” asociado a la actividad puesto que sin él no tiene justificación la propia existencia y actividad de la empresa, independientemente de lo indicado sobre las exigencias legales con la que se exprese. Así se observa también que, con el principio de prudencia, que dispone que los acontecimientos desfavorables (provisiones) se registren en cuanto se suponga que, con suficiente probabilidad, van a suceder en el futuro, mientras que los ingresos, sólo se registrarán cuando se materialicen. Evidentemente, aun reconociendo que el criterio de prudencia es el adecuado para evitar, por ejemplo, el reparto de resultados no obtenidos ha de reconocerse también que, en el análisis de la situación patrimonial en un momento determinado, ello supone una “falta de homogeneidad” en el trato de dichas magnitudes de ingresos y gastos.

También puede existir (en caso de inflación), una contradicción entre la aplicación el precio de adquisición o coste histórico y el propio principio de prudencia; puesto que cabría preguntarse ¿es prudente contabilizar por el precio de adquisición y mantener ese valor en el tiempo? Evidentemente la evolución posterior del PGC-1973 ha demostrado que, mantener el principio de prudencia, pero ir variando en las valoraciones de las partidas del patrimonio desde el precio de adquisición al *fair value* o valor razonable, equiparable al de mercado; y la aplicación de los test de deterioro para el posterior cálculo de las amortizaciones o saneamientos, ha hecho frente, en buena medida, a la adecuación del Plan a esas exigencias.

4 Sectorización y verificación

Ya se ha indicado que la comparabilidad es o exige homogeneidad entre los elementos a comparar y, naturalmente, esta homogeneidad adquiere carácter singular cuando se trata de comparar el patrimonio de una empresa con el de otra u otras con actividades “distintas”; lo que nos lleva a considerar que, en principio, la comparabilidad requerirá que las actividades sean también lo más “comparables” posible y no sólo las partidas que componen el patrimonio; lo que, a su vez, permite afirmar que el análisis será más profundo y adecuado, si se comparan entre sí, empresas de actividades similares o lo que es lo mismo, pertenecientes al mismo sector de actividad económica. Entendemos que ésta es una de las razones fundamentales que justifican la necesidad de la existencia de planes contables

sectoriales como ya lo consideró así el PGC-1973, al desarrollarlos como parte integral del mismo. Ahora bien, dichos planes, para que mantengan su utilidad y vigencia, deberían ser conveniente y globalmente “actualizados”; cuando la actividad económica desarrollada en el tiempo haya cambiado sustancialmente.

En mi caso, puedo referirme especialmente, como ejemplo, a lo ocurrido con el Plan del Sector Eléctrico, en el que tuve ocasión de participar activamente y, además, defendiendo la necesidad del mismo, precisamente por razones de especialidad de la actividad eléctrica y de la necesidad de disponer de una normalización contable única y ajustada, para todas las empresa de este sector de actividad distinta de otras actividades industriales y económicas, incluidas las demás energéticas, aunque en algunos aspectos y a otros efectos se las considere del mismo sector.

En aquella realidad, posterior a 1973, cuando aparece el Plan Eléctrico, su necesidad estaba justificada, a grandes rasgos, por la situación de dicho sector eléctrico y su actividad, que se caracterizaba, también en grandes rasgos fundamentales y resumidos a estos efectos por: producción especializada y diferenciada de los demás productos y servicios, cuya fabricación y venta debería de realizarse con activos corrientes o comunes a otras actividades productivas y también con “instalaciones complejas y especializadas” de generación, transporte y distribución, sin posibilidad técnica de almacenamiento del producto (electricidad) en su estado final.

Por otro lado, existía en aquellos periodos una crisis económica y financiera después de la guerra árabe-israelí del Jom Kippur, que trajo como consecuencia la cartelización del petróleo y una subida tal de su precio que obligaba, para no prescindir de un bien esencial, tanto en los sectores económicos productivos como en los domésticos (la electricidad), a sustituir las centrales de combustión de petróleo (aproximadamente 8000 megavatios recién puestas en servicio) por otros combustibles (carbón y nuclear) lo que provocaría que, durante años (periodo de construcción), el balance de las empresa eléctricas presentara un peso de la “obra en curso” que, en el conjunto consolidado del sector, llegó a representar más del 50% de sus activos (patrimonio) totales.

Al mismo tiempo, la inflación desatada y la disponibilidad limitada de recursos financieros en los mercados nacionales, exigía recurrir a los exteriores para la financiación de esas cuantiosas inversiones en curso que, por ello, quedaban sometidas al coste añadido de las devaluaciones monetarias que se produjeran como consecuencia de la paridad y los cambios flotantes, respecto al dólar, en el que se financiaban la gran mayoría de ellas.

Por último, las empresa eléctricas, privadas y públicas, debían de operar conjuntamente para asegurar el suministro eléctrico y además deberían venderlo a precio regulado público en el mercado (tarifa) según categorías, asimismo regulatoriamente establecidas de clientes. Es decir, no a precio de mercado, sino “administrado”, ósea, según tarifas fijadas por la Administración y basadas en el “coste medio eficiente” resultante del funcionamiento, asimismo regulado, de las centrales de generación, de acuerdo con el criterio de “orden de producción” según el mérito, que, a su vez, se basaba en los mínimos costes variables de, esencialmente, los combustibles utilizados, con compensaciones entre empresas para los costes fijos, precisamente por razones de esa diversidad de costes según tecnologías y también por las diferencias de clientes “cautivos” (abonados) que existían en los mercados finales en que cada empresa actuaba (zonas de distribución).

Las tarifas, eran solicitadas y justificadas (negociación) con la Junta Superior de Precios (representantes de los distintos ministerios económicos), en cada ejercicio y para todo el sector, por su representante institucional (UNESA) y, una vez aprobadas por el gobierno,

se hacían obligatorias como precio máximo (tarifa tope unificada) de venta, mediante los decretos y órdenes ministeriales correspondientes.

Esas condiciones y características sectoriales, resumidas a los efectos principales de esta colaboración conmemorativa, creo que pueden poner de manifiesto el interés y la dedicación que para el sector eléctrico supuso la posibilidad de contar con un PGC que, recogiendo toda la información “económica” necesaria, adaptada a sus características “peculiares” y, por ello, diferenciales, tanto en lo patrimonial como en los resultados, serviría de base para los análisis que, indispensablemente, se precisaban para soportar la “solicitud anual de tarifas” y para el conjunto de los “planes de financiación” de las ingentes inversiones en activos fijos en curso que se precisaban y que tenían plazos de construcción que podían superar, en algunos casos, los 10 años (hidráulicas o nucleares) hasta su puesta en funcionamiento. Por decirlo en términos de uso corriente entonces, se podría pasar del “Escándalo de Costes” del sector, al soporte que supondrían un Balance y Cuenta de Resultados sectorial, es decir, agregada y consolidada, correspondiente al conjunto de las empresas y además debidamente auditadas, tanto las individuales como las de grupo. Indudablemente la “normalización” (Plan) representó un avance esencial para la “comparabilidad” y posterior “integración” de los Estados Finales (balance y cuenta de resultados) y los Estados Complementarios (por ejemplo, el de EO y AF).

Evidentemente la “realidad” industrial, económica y financiera de las empresas y del sector eléctrico, en aquellos tiempos, exigía también que el Plan sectorial específico reconociera y aceptara esa realidad, como así fue y así se discutió con los responsables de la planificación y debo de manifestar aquí el agradecimiento personal a todos ellos, especialmente a las figuras de Carlos Cubillo Valverde y Ángel Luis González.

Cabe aclarar ahora, al menos, tres de las características que demostraron la necesidad y utilidad de esa adaptación. Una fue, la definición de cuentas, valores y funcionamiento del grupo ya citado de “Instalaciones Complejas Especializadas”; otra, la necesidad de definir e introducir en el Plan las cuentas correspondientes a los “Fondos de Reversión” correspondientes a instalaciones objeto de concesión administrativa con periodo de vencimiento y con reversión en perfecto estado de funcionamiento; y que podría incluir a dicha cuenta en lo que, en otros apartados, hemos definido como “previsiones” o fondo de conservación del capital propio (neto) en ellas materializado (invertido) como era el caso de los saltos hidráulicos. Y, por último, a los efectos de este artículo, merece destacarse el tratamiento de los intereses intercalarios, es decir, los correspondientes a la financiación de la referida “obra en curso”.

Sobre dichos intereses, el PGC-1973 establecía que deberían de cargarse en la cuenta de resultados del ejercicio, junto con los demás intereses y gastos de la financiación ajena; la reflexión que se hizo sobre este punto fue, esencialmente, que, el PGC, necesaria y coherentemente con las tarifas, debería recoger también como gasto dichos importes por norma general; ahora bien, por las circunstancias antes citadas, era obvio que el gobierno no podría autorizar una subida de las tarifas eléctricas de tal importe, dadas las circunstancias de la economía y con la característica de bien esencial de la electricidad y que, por tanto, la única solución consistiría en diferir en el tiempo ese gasto, contabilizándolo como “mayor coste de la obra en curso”, a recuperar periódicamente, a partir del ejercicio de entrada en funcionamiento de la instalación y así se hizo. También esto demostraba que el plan sectorial era necesario si se deseaba que la contabilidad reflejara la realidad particular del sector, puesto que, la misma Autoridad, no podía considerar al mismo gasto por naturaleza como gasto de explotación cuando era generado por la obra en curso, es decir, no en funcionamiento, y cuando además no iba a autorizar a repercutir dicho gasto en las tarifas por el fijadas para el periodo.

Los avances posteriores del Plan, si se mantuviera, deberían recoger las actualizaciones necesarias para que la contabilidad del sector resultara ajustada a los cambios que fueran ocurriendo en la realidad de este y esto no estoy seguro de que haya resultado suficientemente el caso del plan eléctrico.

5 Intangibles y cuentas de orden

Por lo que respecta a los activos intangibles e inmateriales, durante mucho tiempo, desde la etapa de la empresa industrial, su “peso” en el patrimonio había sido escaso y la dificultad de captarlos y valorarlos había ido retrasando su contabilización o contabilizándolos sólo parcialmente, por el importe del precio de adquisición o el coste pagado para su creación; pero, a partir del desarrollo de la empresa y su organización como unidad de gestión más compleja, no sólo de procesos industriales de fabricación, sino también de información e innovación, la importancia de ellos y del “factor humano” frente a la “máquina”, ha ido determinando la necesidad de su contabilización para que, como señalan Cañibano y Paloma Sánchez, se obtenga una visión del patrimonio global de la empresa con su valor en libros, más cercano al valor real en el mercado (por ejemplo las bolsas).

Es decir, en mi opinión, se ha dilatado demasiado en el tiempo, la contabilización de su valor y ello ha afectado también a las amortizaciones o saneamiento en la cuenta de resultados. El problema ha estado en que se podía reconocer que, económicamente, el intangible existía o podía existir, pero su pase a la contabilidad dependía de que se produjera algún hecho respecto a los mismos (coste, gasto, compra) que permitiera determinar su valor contable.

Un caso concreto lo tenemos en el fondo de comercio, que sólo podía aparecer en balance si se adquiría o por el coste de su constitución o como resultado del proceso de consolidación de Estados Contables, estimándolo por diferencia entre valores en libros y para que el estado consolidado “cuadrara” y ha sido precisamente esta “duda” sobre cuándo se consideraba que el fondo de comercio existía y cuánto valía, lo que ha determinado que, a pesar de definirlo como, por ejemplo, el sobre beneficio obtenido por una empresa en relación al de otras comparables, no se haya contabilizado y, en consecuencia, al menos en sentido económico, el valor patrimonial reflejado en balance queda incompleto y también la necesidad de sanearlo (si se considera ficticio, por ejemplo por comprar bien o mal una empresa) o amortizarlo o no, si se considera que, desde su aparición, sufre depreciación en el tiempo. La exigencia de test de deterioro, puede ser la solución aceptable para determinar estos cálculos e incorporarlo al balance.

También en esta línea, no se entendió bien, al menos por algunos analistas entre los que me encuentro, que desaparecieran del balance, en el PGC-1990 las “cuentas de orden”; porque, aunque es cierto que su información se pasó a la Memoria, su existencia en balance, independientemente de si tenía de haber, o de si había que duplicar cuentas, lo cierto es que mostraban el volumen de que disponía el patrimonio de la empresa en temas tales como avales, créditos y descuentos de crédito disponibles y no dispuestos, etc. que después se podría detallar en la memoria, pero que, inicialmente, forman sin duda parte del valor del patrimonio económico y resultan indispensables en los análisis del mismo relacionados, por ejemplo, con la liquidez y la solvencia patrimonial de la empresa.

6 La clasificación funcional del patrimonio en el análisis de la sostenibilidad económico-financiera de la empresa

Utilizando como resumen del contenido de los fondos (saldos) que componen el patrimonio y de los flujos (contablemente debe y haber de las cuentas de balance y resultados) Estado de Origen y Aplicación de Fondos y Estado de Tesorería, representados en el esquema de la fig. 1* que ya hemos utilizado otras veces y que utilizamos ahora para respetar el tamaño asignado para este artículo, podemos establecer las características más importantes a tomar en cuenta en la confección de las magnitudes consideradas fundamentales para el análisis patrimonial, entendido este como “capacidad productiva de la empresa” y “situación de equilibrio” o no para realizar la actividad productiva, según se determina, por ejemplo, en el “Coeficiente Básico de Financiación”, podemos expresar que, en los fundamentos, la información del PGC debe de permitir el cálculo de las magnitudes que intervienen en dicho coeficiente y, para ello, habrá que poder determinar:

Activos; pasivos (propios y ajenos) y resultados de la explotación y ajenos a ella en el proceso económico ordinario de actividad de la empresa y los existentes, pero “ajenos” por no participar en él, aunque sean también propiedad de la sociedad o firma.

Pasivo circulante de la explotación, pasivos a corto y largo plazo ajenos a la explotación.

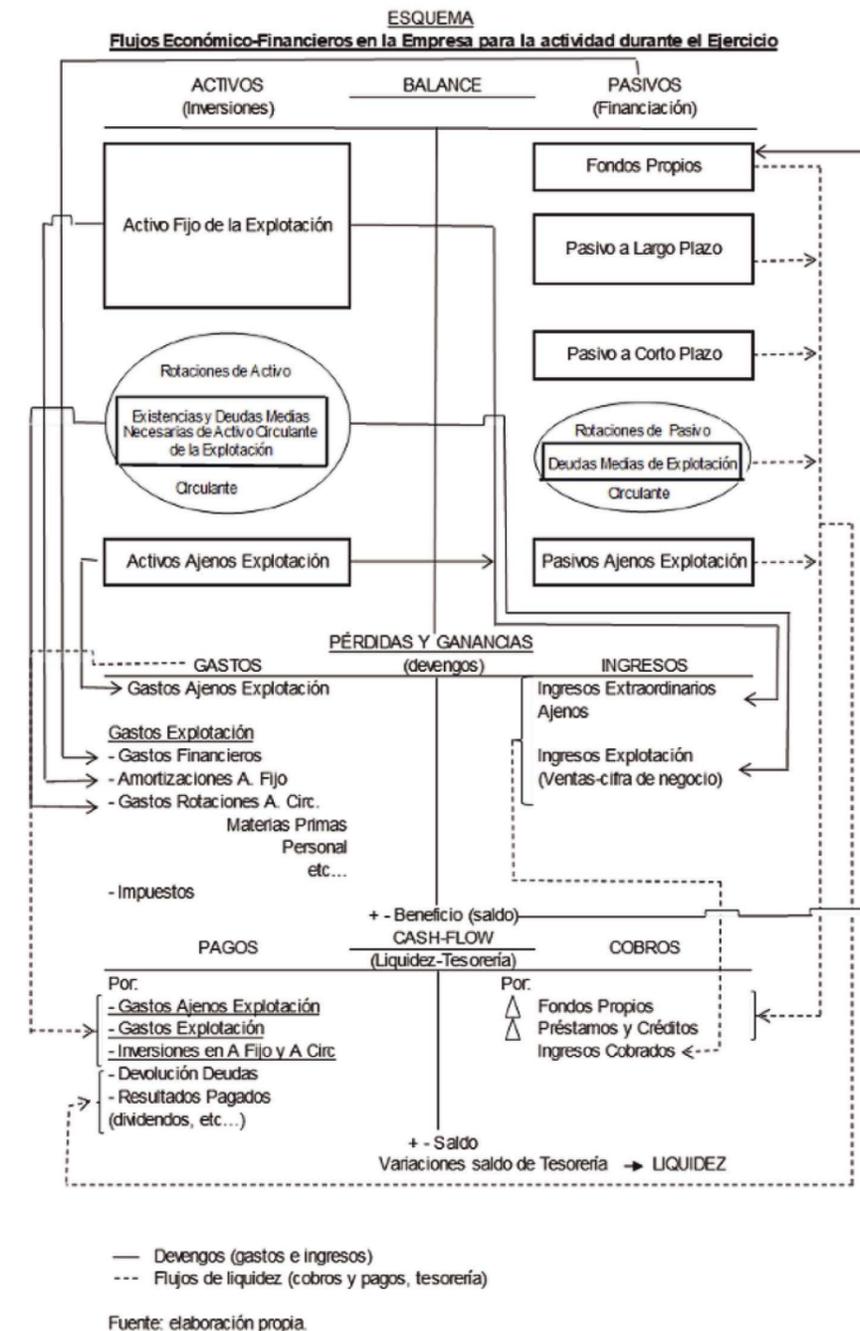
En lo esencial serán considerados activos ajenos a la explotación, los que lo sean por su naturaleza (distinta de los necesarios para la explotación) o por su no participación en el proceso durante el periodo analizado (básicamente capacidad ociosa), cuando la empresa no actúa en el mercado con el nivel de cifra de negocios correspondiente a los límites de su capacidad técnica, y en el entorno de costes e ingresos marginales cuando corresponda a su óptimo de la explotación.

A su vez y complementariamente, será necesario, entre los activos de la explotación, distinguir entre activo fijo y activo circulante, de forma que habrá que poder opinar sobre si la citada recuperación del inmovilizado de la explotación se produce participando en un solo ciclo de la explotación (circulante) o si será necesario que tenga que participar, con éxito, en varios procesos, para recuperarlos totalmente (activo fijo).

Para establecer esta diferenciación puede utilizarse y la información contable debe permitir el cálculo del denominado periodo de maduración que, por todo lo indicado anteriormente, será el periodo medio o típico de maduración, si se mantiene el nivel normal de actividad (PMNM) expresada por la cifra de ventas de productos o servicios, de esa actividad productiva (cifra de negocios).

El periodo medio de maduración es un instrumento útil, sólo aplicable al cálculo del activo circulante de la explotación y que se define, en la empresa de ciclo completo, como el tiempo máximo de permanencia de una inversión en una unidad de materia prima incorporada al activo en la actividad de aprovisionamiento, hasta que su participación en el ciclo de la explotación finaliza, transformándose en tesorería, mediante la última fase de la actividad, que es el cobro de las ventas de los productos y los servicios vendidos; siendo así el activo circulante la acumulación o saldo medio de activos en las distintas fases de la actividad continua del proceso de producción y que, por efecto de las rotaciones en que se materializa la actividad, se transforman en activos circulantes permanentes.

FIGURA 1: FLUJOS EN LA EMPRESA



Para ello, la información requerida debería de corresponder a la situación media o típica necesaria, especialmente en las empresas con actividad estacional como por ejemplo constructoras, agrarias, servicios de temporada, etc. y no sólo a la información estática que ofrece, por ejemplo, el balance de situación a una fecha concreta, si esta no es la información media de la situación y actividad del patrimonio empresarial a lo largo de un periodo, ya que el análisis patrimonial, así considerado, no debe de ser estático sino dinámico.

Por contrapartida e independientemente del PNMM, las deudas que genera esa actividad del proceso económico (fundamentalmente proveedores) pero también costes asociados como: personal, fiscales, etc. y que también están sometidas a rotación, generan el pasivo circulante de la explotación que, equivalentemente, se transforma en “deuda permanente” generada por la rotación del propio activo circulante de la explotación y que constituye el pasivo circulante de la explotación.

En estas condiciones, el fondo de maniobra o de rotación neto, será la diferencia entre activo circulante y pasivo circulante de la explotación y, en sentido financiero, el fondo de rotación será la parte del proceso de explotación que, por su carácter permanente, deberá de ser financiado con recursos también permanentes (neto) o, transitoriamente, con fondos ajenos a largo plazo recuperables mediante beneficios repartibles y no repartidos.

Es importante resaltar que, el fondo de rotación es gestionable (ventas a más plazo, proceso no completo por ejemplo sin fabricación, etc.) y de ahí la importancia de su análisis en el patrimonio.

En resumen, y efectuada la clasificación del patrimonio con las características antes expuestas, el análisis patrimonial podrá comenzar, en lo que respecta a su situación, como la elaboración del Coeficiente Básico de Financiación (CBF), definido como el cociente entre la financiación permanente y a largo plazo respecto a la inversión también permanente y a largo plazo, es decir:

$$\text{CBF} = \text{N} + \text{PF} / \text{AF no amortizable} + \text{Fondo de Rotación Necesario.}$$

De acuerdo con él, la situación de equilibrio patrimonial requerirá que:

- Dicho cociente sea mayor o igual a uno
- El resultado del ejercicio sea mayor o igual a cero
- Las devoluciones de deuda sean menores o igual que los recursos financieros generados para las amortizaciones
- Que la financiación permanente sea mayor o igual que las inversiones permanentes (activo fijo no amortizable + fondo de rotación medio necesario)

Como ya se ha dicho, para ser sostenible, la empresa, además de ser solvente en lo económico y financiero, deberá también serlo en lo ambiental, en lo social y en su gobernanza como exponemos en otro apartado.

Así mismo, en cuanto a la verificación de estos estados, cabe plantearse si habrá verificadores especializados individuales, o si la opinión sobre sostenibilidad empresarial requerirá un equipo o una “firma de expertos” en los distintos aspectos y áreas de conocimiento (como se requiere hoy en los Consejeros de las entidades cotizadas), para emitir un informe de sostenibilidad de la empresa objeto de análisis y, en cuanto a la “opinión experta”, posiblemente el método de “procedimientos acordados” pueda cumplir un papel relevante en la transición de la información contable para el análisis de la “empresa en funcionamiento” hasta la necesaria para emitir opinión sobre “empresa sostenible” en base al contenido de la información global como, por ejemplo, la desarrollada en el Estado de Información Integrada.

7 Bibliografía

- Asociación Española de Contabilidad y Administración de Empresas, AECA (2012) Información Integrada: El Cuadro Integrado de Indicadores (CII – FESG) y su Taxonomía XBRL. Documento nº 10 de la Comisión de Nuevas Tecnologías y Contabilidad, septiembre.
- Asociación Española de Contabilidad y Administración de Empresas, AECA (2004). Marco Conceptual de la Responsabilidad Social Corporativa. Documento nº 1 de la Comisión de Responsabilidad Social Corporativa, enero.
- Asociación Española de Contabilidad y Administración de Empresas, AECA (2020). Responsabilidad Social Corporativa y objetivos de desarrollo sostenible. Opinión Emitida nº 1 de la Comisión de Responsabilidad Social Corporativa, febrero.
- Antolínez Collet S. (1983). *Medida y control de la rentabilidad interna*. Ministerio de Economía y Hacienda. Instituto de Planificación Contable. Monografía 4.
- Cañibano Calvo L., Tua Pereda J., López Combarros J.L. (1985). *Naturaleza y Filosofía de los Principios Contables*. AECA
- Cañibano Calvo L., Sánchez P. (2004). *Lecturas sobre Intangibles y Capital Intelectual*. AECA
- Cohen R. (2018). *Sobre el impacto. Guía para la revolución del impacto*. Overland Digital S.A.
- Cuervo A. y Rivero Torre P. (1986). El análisis económico financiero de la empresa. *Revista Española de Financiación y Contabilidad*. (XV) 49, enero-abril, pp. 15-33.
- Durán S. (2023). Entrevista. *Actualidad Contable*. Especial Aniversario del PGC. AECA
- Fernández Pirla J. M. (1981). *Economía y Gestión de la Empresa*. ICE
- Fernández Pirla J. M. (1983). *Teoría Económica de la Contabilidad*. ICE
- Fernández Pirla J. M. (2003). Prólogo en *Estudios Académicos de Contabilidad*. Homenaje a José Rivero Romero. U. Murcia
- García Echevarría S. (2011). *Empresa y empresario en la sociedad. Contribución a su desarrollo y sostenibilidad*. IDOE Número 334. U. Alcalá de Henares
- Gonzalo Angulo J. A. (1991). *Modelos Normativos para el cálculo y control de costes de la empresa*. Tesis Doctoral. Ministerio de Economía y Hacienda. ICAC
- Gonzalo Angulo J. A. (1992). *Contabilidad en España 1992*. ICAC
- Hicks J. R. (1968). *Valor y Capital*. Fondo de Cultura Económica.
- López Díaz A. y Menéndez Menéndez M. (1991). *Contabilidad Financiera*. ACE
- López Jiménez J. M. y Zamarriego Muñoz A. (Directores) (2021). *La Sostenibilidad y el Nuevo Marco Institucional y Regulatorio de las Finanzas Sostenibles*. Aranzadi, Thomson Reuters
- Mallo Rodríguez C. (1991). *Contabilidad analítica. Costes, rendimientos, precios y resultados*. Ministerio de Economía y Hacienda. Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas
- Menéndez Menéndez M. (Director) (1996). *Contabilidad financiera superior*. Civitas
- Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, ICAC, (2002). Informe sobre la situación actual de la contabilidad en España y líneas básicas para abordar su reforma. Libro blanco para la reforma de la contabilidad en España.
- Requena Rodríguez J. M., Mir Estruch y Vera Ríos S. (2002). *Contabilidad de costes y de gestión (Cálculo, análisis y control de costes para la toma de decisiones)*. Ariel Economía
- Rivero Torre P. (1995). *Análisis de balances y estados complementarios*. Pirámide
- Rivero Torre P. (1998). *Análisis por ratios de los estados contables financieros. Análisis externo*. Introducción, dirección y revisión. Civitas
- Rivero Torre P. (2002). *Cashflow. Estado de origen y aplicación de fondos y el control de gestión*. Octava Edición. APD y Limusa Méjico
- Rivero Torre P. (2003). Nuevas Exigencias de la información contable y financiera. En: *Estudios Académicos de Contabilidad. Homenaje a Don José Rivero Romero*. U. Murcia
- Rivero Torre P., Santos Peñalver J., Banegas Ochovo R., Manzaneque Lizano M. y Merino Madrid E. (2018). *Fundamentos del balance y estados complementarios. Con Operaciones Especiales*. Pirámide
- Rodríguez Ariza L. y Román Martínez I. (1996). *Análisis del equilibrio financiero de la empresa*. EDINFORD
- Schmalenbach E. (1953). *El balance dinámico*. Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España. Madrid

Legislación

UE Directiva 2022/2464 del Parlamento Europeo y del Consejo de 14 de diciembre de 2022